

Expte: 8454/2025

A N U N C I O

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación insular, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2025, acordó aprobar inicialmente el Reglamento regulador Bases generales que han de regir las convocatorias, la tramitación, el reconocimiento y el abono de las ayudas de acción social al personal laboral, sujeto al convenio colectivo único del personal laboral al servicio directo del Excmo Cabildo Insular de Lanzarote, así como al personal sujeto al convenio colectivo de Bienestar Social y Sanidad del Cabildo de Lanzarote.

Dada su condición reglamentaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 b) y 70.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por un período de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones y sugerencias en el referido plazo, se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto del Reglamento se pone a disposición en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Lanzarote y en el Portal de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL CONSEJERO DELEGADO DE PRESIDENCIA

(Por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto
Núm. 2023-4715, de 21 de julio de 2023)

Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta

